

PROOF

10

11

10.90

3.70

scale

1000

MODO DE PROPIEDAD

1	UN SOLO PROPIETARIO
2	HERENCIA INDIVISA
3	VARIOS PROPIETARIOS

STANLEY

Sello
09/22/14



3240913

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS.-

Otorgada por EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA.-

A favor de EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO MENDEZ FUENTES.-

Cuantía USD 1.306.000.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO No. 10 4 13 DE 04 PM 71

Manta, a 04 de SEPTIEMBRE de 2014

CODIGO : 2014.13.08.04.P6071

COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS: OTORGA
EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; A FAVOR DEL
SEÑOR JOSE ALEJANDRO MENDEZ FUENTES.

CUANTIA : USD \$ 4,338.77

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de septiembre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEGEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, debidamente representada por su Personero Legal, el señor: Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEGEÑO, en su calidad de ALCALDE, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitantes. El Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor (JOSE ALEJANDRO MENDEZ FUENTES, divorciado), por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno dos cero cuatro cuatro siete tres, cinco cero guión seis, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, mayor de edad y domiciliados en el cantón Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora

Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escritura a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA-COMPARECIENTES: Comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**; a quien en adelante se le denominará "**EL VENDEDOR**" y, por otra parte el Señor **JOSE ALEJANDRO MENDEZ FUENTES**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado y domiciliado en esta ciudad de Manta, portador de las cédula de ciudadanía No.-120447356-6, a quien en adelante se le denominará "**EL COMPRADOR**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante Sesión Ordinaria, de fecha veinticuatro de julio del dos mil nueve, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, resolvió: "Incorporar al Patrimonio Municipal el bien de Dominio Privado determinado como bien inmueble Vacante o Mostrenco, y, proceder con la respectiva legalización de este bien que se encuentran en posesión de particulares de acuerdo con los informes presentados por los respectivos Departamentos Municipales y al amparo de la ordenanza que Reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos." b) Con fecha cinco de Noviembre del dos mil diez, en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta se celebra la escritura de

Protocolización de documentos, la misma que se inscribe en el Registro de la Propiedad con fecha trece de diciembre del dos mil diez, bajo el Número sesenta y tres del Registro de Bienes Mostrencos. C) El bien inmueble a legalizar es a favor del señor José Alejandro Méndez Fuentes, el lote de terreno se encuentra ubicado en el Barrio "Colinas del Jocay-Bellavista" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Propietario: MUNICIPIO DE MANTA. Adjudicatario: Sr. JOSÉ ALEJANDRO MENDEZ FUENTES, Número de Cédula: uno dos cero cuatro cuatro siete tres cinco cero guión seis, Ubicación: Barrio "Colinas del Jocay-Bellavista" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable, Medidas y linderos: Frente: Once metros y calle pública, Atrás: Diez metros noventa centímetros y Propiedad de María Chávez, Por el Costado Derecho: Diez metros y Propiedad de Gloria Navarrete, Por el Costado Izquierdo: Nueve metros setenta centímetros y Propiedad de Lourdes Párraga. Área Total: CIENTO SIETE COMA SESENTA Y UN METROS CUADRADOS, Clave Catastral: 3241910000, con fecha cinco de Noviembre del dos mil diez, en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta se celebró la escritura de Protocolización de documentos, la misma que se inscribe en el Registro de la Propiedad con fecha trece de diciembre del dos mil diez, bajo el Número sesenta y tres del Registro de Bienes Mostrencos. d) Con fecha uno de Septiembre del dos mil catorce y Certificación Número 116089, el Abogado David Cedeño Ruperti, Director de Avalúos, Catastros y Registros, emite certificación del avalúo del terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "Colinas de Jocay-Bellavista" que es de propiedad del G.A.D.M. e) Con fecha dos de septiembre del dos mil catorce, mediante certificación Número 95233, la Señorita Juliana Rodríguez Certifica que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a su cargo, no se ha encontrado ningún título de crédito pendiente de pago.



d) Con dos de septiembre del dos mil catorce, mediante certificación Número 66787, el Director Financiero Certifica que revisado el catastro de predios en vigencia se encuentra rastrada una propiedad perteneciente al GAD-Manta ubicada en el Barrio "Colinas del Jocay-Bellavista de la Parroquia Tarqui. **TERCERA: VENTA DE BIEN MOSTRENCOS:** Con los antecedentes mencionados y cumpliendo con lo resuelto en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de julio de dos mil nueve, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a dar en venta al señor: José Alejandro Méndez Fuentes portador de la cédula de ciudadanía No. 120447350-6, el bien inmueble ubicado en el Barrio "Colinas del Jocay-Bellavista" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente: Once metros y cale pública, Atrás: Diez metros noventa centímetros y Propiedad María Chávez; Por el Costado Derecho: Diez metros y Propiedad Gloria Navarrete, por el Costado Izquierdo: Nueve metros setenta centímetros y Propiedad Lourdes Parraba. Área Total: CIENTO SIETE COMA SESENTA Y UN METROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO: El precio de la presente compraventa es la suma de \$ 4.336,77 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 77/100 DOLARES NORTEAMERICANOS), que el posesionario José Alejandro Méndez Fuentes lo ha aceptado y ha pagado mediante recibo de pago: No. 000301251, de fecha 02 de septiembre del 2014, del Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales de la I. Municipalidad de Manta- **VENTA DE ACTIVOS. QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta Minuta está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (4,336.77). **SEXTA: PROHIBICION DE ENAJENAR.-** Tal como lo establece la Ordenanza que reglamenta la incorporación al patrimonio municipal de los bienes del dominio privado determinados como bienes

inmuebles vacantes o mostrencos; y, la legalización de estos bienes en posesión de los particulares, en su Art. 13, la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro de la propiedad. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-**

Las partes por medio de este Contrato de Compraventa de Bienes Mostrencos manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por convenir a sus intereses y a los intereses que representan y están de acuerdo con todo lo estipulado. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA REGISTRAR.-**

El vendedor autoriza al comprador para que inscriba esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **NOVENA: GASTOS.-**

Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador.- **DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

a) Nombramiento del señor Alcalde; b) Certificado de solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad; c) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal. d) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bomberos de Manta. e) Copias de cédulas y papeles de votación del vendedor y comprador.- **DECIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.-**

Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente minuta las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la misma.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GONZALO VERA GONZALEZ, matrícula número : Dos mil quinientos cuarenta y nueve.

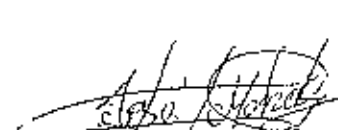
Colegio de Abogados de Manabí, procurador Síndico Municipal, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y



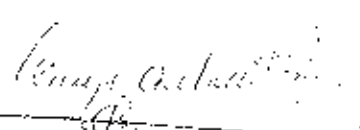
firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.


Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE GOB. AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA




JOSE ALEJANDRO MENDEZ FUENTES
C.C.No.- 120447350-6




LA NOTARIA.-



Res...



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000021668

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: 1
NOMBRES: MENDEZ FUENTES JOSE ALEJANDRO
RAZÓN SOCIAL: CIUD. JOCAV COLINAS DE BELLAVISTA
DIRECCIÓN: 1

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
MANTA
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 326513
CAJA: MANSANTA ANCIJUNDA 1
FECHA DE PAGO: 02/09/2014 12:06:23

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

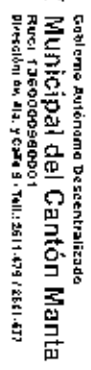
VALIDO HASTA: Lunes, 01 de diciembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL C. ENTE

Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí





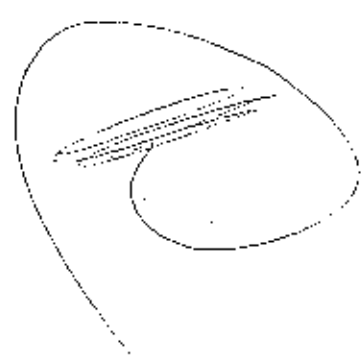
TÍTULO DE CRÉDITO N.º. 000301251

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.		DIRECCIÓN		CONTROL		TÍTULO N°	
MÉRDEZ FUENTES JOSE ALEJANDRO		1204473509		S/N		145294		307291	
OBSERVACIÓN				TÍTULOS VARIOS					
POR CONCEPTO DE PAGO POR VALOR DE DERECHO DE TERRENO \$107.61, POR UN AREA DE 107.61M2 C.C. 3-21-18-10 B. COLINAS DE JOAQUÍN BELLAVISTA				CONCEPTO		VALOR			
9/2/2014 12:34 ROSARIO RIERA				VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS		107.61			
				TOTAL A PAGAR		107.61			
				VALOR PAGADO		107.61			
				SALDO		0.00			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR RESOLUCIONES DE LEY									

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000301227

RESERVA		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVANZO	CONTENIDO	TITULO
1. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA		1124-0-0-00	37.54	435.77	142257	10/201
2. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
3. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
4. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
5. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
6. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
7. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
8. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
9. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
10. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
11. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
12. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
13. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
14. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
15. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
16. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
17. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
18. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
19. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
20. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
21. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
22. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
23. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
24. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
25. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
26. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
27. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
28. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
29. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
30. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
31. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
32. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
33. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
34. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
35. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
36. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
37. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
38. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
39. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
40. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
41. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
42. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
43. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
44. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
45. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
46. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
47. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
48. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
49. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
50. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
51. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
52. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
53. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
54. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
55. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
56. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
57. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
58. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
59. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
60. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
61. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
62. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
63. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
64. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
65. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
66. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
67. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
68. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
69. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
70. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
71. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
72. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
73. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
74. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
75. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
76. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
77. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
78. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
79. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
80. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
81. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
82. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
83. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
84. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
85. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
86. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
87. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
88. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
89. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
90. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
91. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
92. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
93. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
94. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
95. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
96. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
97. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
98. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
99. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						
100. RESERVA DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA						

FUNDACION
 1. FUNDACION 1:12 ROSARIO ALBA
 SALVO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY




Abg. Eliseo Calderón Montalvo
 Notaria Pública Cuarta
 Montalvo - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00066787



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
perteneiente a DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA GOBIERNO AUTONOMO
ubicada LT. 1 B. COLINAS DEL JOYAY BELLAVISTA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE. asciende a la cantidad
de \$4336.77 CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 77/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.



MOOREIRA

Manta, de del 20

02 SEPTIEMBRE 2014

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



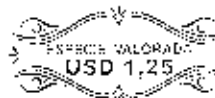
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 116088



Nº 0116088

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 24690

Fecha: 1 de septiembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-24-19-10-000

Ubicado en: LT. 1 BARRIO COLINAS DEL JOYAY BELLAVISTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 197,61 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1354000986671

DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA GOBIERNO
AUTONOMO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3766,35
CONSTRUCCIÓN:	570,42
	4336,77

Son: CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS

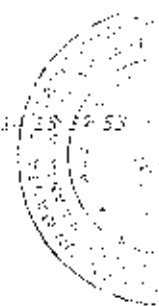
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Riquelme

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Yves
Abg. Jorge Cárdenas Hernández
Notario Público Cuarta
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIA REYES- 01/09/2014 13:42:53



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0095233

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 2 de Septiembre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3241910000 LT. 1 BARRIO COLINAS DEL JOYAY BELLAVISTA
1Manta, dos de Septiembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

25538



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25538:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 13 de diciembre de 2010*
Parroquia: *Tarqui*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predio: *3241910000*



LINDEROS REGISTRALES:

PREDIO NO. 1, UBICADO EN EL BARRIO COLINAS DEL JOCA Y BELLAVISTA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 11,00m- Calle Pública. ATRAS: 10,90 m- Prop. María Chávez. COSTADO DERECHO: 10,00 m- Prop. Gloria Navarrete. COSTADO IZQUIERDO: 9,70 m- Prop. Lourdes Parraga, CON UN AREA TOTAL DE 107,61 m² SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Bienes Mostrencos	Bienes Mostrencos	63 13/12/2010	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE BIENES MOSTRENCOS

Bienes Mostrencos

Inscrito el: *lunes, 13 de diciembre de 2010*

Tomo: *1* Folio Inicial: *1* - Folio Final: *1*

Número de Inscripción: *63* Número de Repertorio: *6.833*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 05 de noviembre de 2010*

Escritura/Jefe/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROCESO DE REGISTRO DE BIENES MOSTRENCOS.

Predio No. *1*, ubicado en el Barrio Colinas del Joca - Bellavista de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con un área total de *107,61 m²*.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calle:

Adjudicatario:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
20-000000000151 Distrito Municipalidad de Manta

Estado Civil: *Doncello*
Domicilio: *Manta*

Certificado en imprenta por: *Maga*

Fecha Registral: *25538*





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Bienes Mostrencos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:45:06 del viernes, 29 de agosto de 2014

A petición de: *Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Ciudadanía 120447350-6
MENDEZ FUENTES JOSE ALEJANDRO
LOS RIOS/BUENA FE/SN JACINTO DE BUENA FE
20 NOVIEMBRE 1980
002- 0240 00648 M
LOS RIOS/ QUEVEDO
QUEVEDO 1981

Jose Mendez



EQUATORIANA***** A113311122
DIVORCIADO
PRIMARIA OBRERO
OTON ALEJANDRO MENDEZ A
MARTHA MARIA FUENTES P
PORTOVIEJO 24/03/2011
24/03/2023
REN 3747940



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
033
033-0114 1204473506
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENDEZ FUENTES JOSE ALEJANDRO
LOS RIOS
PROVINCIA BUENA FE
CANTÓN SAN JACINTO DE BUENA FE
PARROQUIA BUENA FE
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quel...
Abg. Eliseo Celis Alvarado
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

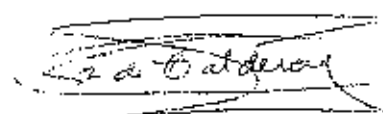
Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

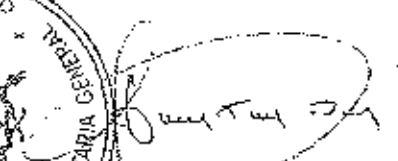


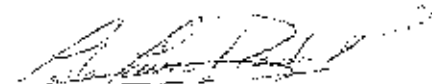
Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE



Ing. M. Sc. Ramona Panebana de Calder
VOCAL




Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE


Leda. Laura Rada Peralta




Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL